

RESOLUCIÓN N°163/2025.

REF: INGRESO DOM N°202501585 / ROL 6015-20.

ACUSA RECIBO DE COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE PROFESIONAL ARQUITECTO CONFORME AL ARTÍCULO 5.1.20 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

VISTOS:

1. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°106/98 de fecha 30 de diciembre de 1998, de Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Concepción.
2. La presentación ingresada con fecha 04 de abril de 2025, suscrita por don Orlando Elías Eltit Rabi, el profesional arquitecto, don Eduardo Scholtbach Luthi y el profesional arquitecto José Agustín Vásquez, que comunican el cambio de profesional arquitecto del Permiso de Edificación de Obra Nueva N°106/98 de fecha 30 de diciembre de 1998, de Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Concepción.
3. El Acta de Avance por partidas en la que consta el avance físico de la obra al momento de producirse el desistimiento de profesional arquitecto, suscrita por los profesionales relacionados con los trabajos.
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 5.1.20, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones señala que el propietario informará a la Dirección de Obras Municipales, el cese o desistimiento de funciones de él o de los profesionales responsables que hayan suscrito el legajo de antecedentes, ocurrido durante la tramitación de una autorización o permiso ante la Dirección de Obras Municipales o con posterioridad a dicha autorización o permiso.
- II. Que también conforme al artículo 5.1.20, ya señalado, en el caso de una obra que ya se haya iniciado, conjuntamente con la comunicación a que se refiere el inciso anterior, el propietario acompañará un acta en la que conste el avance físico por partidas de la obra y de las observaciones técnicas, si las hubiere.
- III. Que mediante presentación ingresada con fecha 04 de abril de 2025, suscrita por don Orlando Elías Eltit Rabi, el profesional arquitecto, don Eduardo Scholtbach Luthi y el profesional arquitecto José Agustín Vásquez, se ha comunicado el cambio de profesional arquitecto, relacionado con el Permiso de Edificación de Obra Nueva N°106/98 de fecha 30 de diciembre de 1998, de Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Concepción.
- IV. Que la comunicación indicada en el numeral anterior incluyó el acta de avance por partidas de la obra al momento de producirse los cambios de profesional, la que de este modo fue suscrita tanto por los profesionales salientes y entrantes.
- V. Que, en el caso del profesional arquitecto, don Eduardo Scholtbach Luthi, que asume las funciones de constructor del Permiso de Edificación de Obra Nueva N°106/98 de fecha 30 de diciembre de 1998, de Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Concepción, se ha acompañado además copia de su patente profesional vigente, lo que permite acreditar su condición de profesional competente en los términos que exige el artículo 1.2.1, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- VI. Que, en tales circunstancias, este Director de Obras Municipales ha estimado que se entienden cumplidas las formalidades previstas en el artículo 5.1.20, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1. **ACUSAR** recibo de la presentación ingresada con fecha 04 de abril de 2025, suscrita por don Orlando Elías Eltit Rabi, el profesional arquitecto, don Eduardo Scholtbach Luthi y el profesional arquitecto José Agustín Vásquez, que comunican el cambio de profesional

- arquitecto del Permiso de Edificación de Obra Nueva N°106/98 de fecha 30 de diciembre de 1998, de Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Concón.
2. **DEJAR** constancia que, a partir del presente cambio profesional, el profesional competente arquitecto de la obra autorizada por el Permiso de Edificación de Obra Nueva N°106/98 de fecha 30 de diciembre de 1998, de Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Concón, es el profesional arquitecto, don Eduardo Scholtbach Luthi, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° [REDACTED]
 3. **INCORPORAR** los antecedentes al expediente técnico de solicitud de permiso de edificación N°310/97, correspondiente a la propiedad ubicada en calle Los Abedules N°1235, Lote 11, Manzana 15, Loteo Bosques de Montemar, Rol de Avalúo N°6015-20, comuna de Concón.
 4. **HACER PRESENTE** que podrá deducirse en contra de la presente resolución los recursos contemplados en la Ley N°19.880, que sean atinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CONCÓN, JULIO 18 DE 2025.


ALBERTO J. RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

AIRR/airr.

Distribución:

1. Don Orlando Elías Eltit Rabi.
2. Don Eduardo Scholtbach Luthi.
3. Expediente Técnico N°310/97.
4. Archivo DOM.